RESOLUCIÓN STP Nº 232 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 326467, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)".

Asunción, 06 de junio de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 326467, que afecta al Objeto de Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2017 conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/2003.

COPIA

Que, en Acta de Evaluación Nº 02/2017, de fecha 02 de junio de 2017, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 326467, amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.....

El Dictamen STP/DAJ Nº 123/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Por todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que resulta jurídicamente viable declarar desierto el llamado a la LCO Nº 02/2017 **"Adquisición de Camioneta – Proyecto INAPP" – ID Nº 326467,** ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por tanto se recomienda la suscripción de una Resolución emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

RESOLUCIÓN STP Nº 232 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 326467, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

La Resolución STP Nº 212/2017 de fecha 25 de mayo de 2017 "Por la cual se designa Encargado de Despacho de la Dirección General de Gabinete al Abog. Oscar Villagra Merino".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA – PROYECTO INAPP" – ID Nº 326467,** amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.....

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Encargado de Despacho
Resolución STP Nº 212/2017